

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	REPARCIÓN DIRECTA
Radicado:	25000 23 26 000 2005 00792 00
Demandantes:	DANIEL FERNANDO GONZALEZ Y OTROS
Demandados:	HOSPITAL LA MISERICORDIA Y OTROS
Asunto:	AUTO QUE INFORMA TRAMITE DE REMANENTES Y ORDENA ARCHIVO

Una vez revisado el expediente, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Para los fines pertinentes, póngase en conocimiento de las partes, la liquidación de los gastos del proceso, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, visible a folio 1358 del expediente.

SEGUNDO: Poner en conocimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la liquidación efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a fin de que proceda a transferir a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca, las sumas de dinero que fueron consignadas a su orden, en cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso dejándose las constancias a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Guzmán M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **3** de fecha **29 de enero de 2021** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARÍA

